

UNIVERSIDAD MICHUACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES

UNIVERSIDAD MICHUACANA DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
UMSNH/LPN-08/2016

CONVOCATORIA

El Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, convoca al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL UMSNH/LPN-08/2016, para la adquisición de "DESPENSAS DESTINADAS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHUACÁN.", en cumplimiento a lo dispuesto en lo establecido en la fracción I del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Art. 77 cuarto párrafo de su Reglamento; así como en preceptos legales y administrativos complementarios, a través de la Secretaría Administrativa y el Departamento de Compras de la Universidad Michoacana, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Av. Francisco J. Múgica S/N, Ciudad Universitaria, C.P. 58030, Morelia, Michoacán, con teléfono (01-443) 316-7096 por lo que emite la presente convocatoria en donde los interesados podrán participar libremente, en forma presencial, conforme a las siguientes:

BASES

1. DATOS GENERALES.

1.1. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (en lo sucesivo "La Universidad") con domicilio fiscal en la calle Santiago Tapia No. 403. Col. Centro de la Ciudad de Morelia, invita a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL UMSNH/LPN-08/2016.

1.2. Este procedimiento de adquisición se realizará de manera presencial en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. En términos de lo previsto por el Artículo 26 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 39, Fracción III, inciso c) del REGLAMENTO, NO habrá recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

1.3. Costo de la convocatoria. De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente convocatoria no tendrá costo alguno.

1.4. El presente procedimiento se realiza con el carácter de NACIONAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con la misma, deberán ser presentadas en idioma español.

1.5. Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública.

1.6. En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición son de origen federal. La contratación se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2017. Por lo que la solicitante cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

1.7. La consulta de la convocatoria se podrá realizar a través de la plataforma CompraNet y/o de la página web: <http://www.umich.mx/licitaciones.html>.

2. CALENDARIO DE ACTOS.

El presente procedimiento se realizará sin considerar una reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones; **el lugar de realización de todos los actos será en el AUDITORIO DE LA FACULTAD DE HISTORIA**, ubicado en Av. Universidad No. 1600, Ciudad Universitaria, Morelia, Mich., de la Universidad Michoacana de acuerdo al siguiente calendario:

ACTO	FECHA	HORARIO
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	12 de enero de 2017.	10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.	19 de enero de 2017.	10:00 hrs.
Fallo de adjudicación.	La fecha y hora se comunicará a los licitantes, al término del acto de presentación y apertura de proposiciones.	

2.1. FIRMA DE CONTRATO: Los contratos se elaborarán en términos de las disposiciones del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente convocatoria, las propuestas técnicas y económicas de los licitantes adjudicados, así como aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado. En un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en las oficinas de la Tesorería de la Universidad Michoacana, ubicada en la calle Santiago Tapia No. 403. Centro. Morelia, Mich.

2.2. SEDE ALTERNA: Tratándose de causas de fuerza mayor (cierre de oficinas por tomas de alumnos, huelga o suspensiones de labores por ocupaciones de las instalaciones en Ciudad Universitaria), los actos se llevarán a cabo en las oficinas de la Coordinación de Educación a Distancia, ubicada en la calle Zarzamora. Esq. Nuez, Colonia Vista Hermosa Segunda Etapa, C.P. 58056, Morelia, Michoacán, Teléfono (443)334-0777. Previa comunicación a través de la página web: <http://www.umich.mx/licitaciones.html>.

3. BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.

3.1. BIENES REQUERIDOS. Comprende la adquisición de **DESPENSAS** de alimentos perecederos y no perecederos, cuyas cantidades, especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el **ANEXO No. 1** de la presente convocatoria.

3.2. FECHA DE ENTREGA. La entrega de las **DESPENSAS** se realizará conforme al siguiente calendario:

QUINCENA	MES	FECHA	PORCENTAJE
1	Febrero	Miércoles 15 de febrero	100%
2	Febrero	Martes 28 de febrero	100%
3	Marzo	Miércoles 15 de marzo	100%
4	Marzo	Viernes 31 de marzo	100%
5	Abril	Miércoles 12 de abril	50%
6	Abril	Viernes 28 de abril	100%
7	Mayo	Lunes 15 de mayo	100%
8	Mayo	Miércoles 31 de mayo	100%
9	Junio	Jueves 15 de junio	100%
10	Junio	Viernes 30 de junio	100%
11	Julio	Viernes 14 de julio	50%
12	Julio	Lunes 31 de julio	100%
13	Agosto	Lunes 14 de agosto	100%
14	Agosto	Jueves 31 de agosto	100%
15	Septiembre	Jueves 14 de septiembre	100%

16	Septiembre	Jueves 28 de septiembre	100%
17	Octubre	Viernes 13 de octubre	100%
18	Octubre	Martes 31 de octubre	100%
19	Noviembre	Miércoles 15 noviembre	100%
20	Noviembre	Jueves 30 de noviembre	100%
21	Diciembre	Viernes 15 de diciembre	50%
22	Diciembre	Viernes 29 de diciembre	100%

En los supuestos de que por causas de fuerza mayor la entrega de los alimentos fuese imposible de realizarse debido a tomas de avenidas, paros, marchas o situaciones similares, la entrega se realizará previo acuerdo con la convocante, en domicilios alternos, cuidando siempre, de no dejar de abastecer las DESPENSAS a los Albergues Estudiantiles.

El contrato de adquisición será con carácter de abierto con entregas máximas y mínimas. El aviso en las variaciones de las cantidades de entrega se hará a través del Departamento de Compras de la Universidad. Para las **quincenas establecidas como fechas vacacionales**, como lo son **semana santa, segunda quincena de julio y segunda quincena de diciembre** se entregarán invariablemente el 50% de las DESPENSAS establecidas para cada uno de los Albergues Estudiantiles de acuerdo al **ANEXO No. 1**.

3.3. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El participante ganador, deberá entregar las DESPENSAS en las direcciones señaladas en el **ANEXO No. 1.1** de la presente convocatoria.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La solicitante podrá pedir que **las DESPENSAS** sean entregadas en domicilios distintos a los señalados en el **ANEXO No. 1.1**, sin que con ello se genere un costo adicional para la solicitante.

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, no se aceptarán entregas parciales, salvo autorización por escrito de la solicitante.

La Contraloría, la convocante y/o la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

El embalaje deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga durante su tránsito, previniendo también daños por su exposición a temperaturas extremas, corrosión, humedad y salinidad.

Deberá indicarse con claridad en las cajas o bultos la señalética internacional para su manejo, estiba y almacenamiento, así como la numeración progresiva de cada una de las cajas. Dentro de cada una de las cajas deberá incluirse copia de la lista de empaque.

El embalaje, las marcas y los documentos en el exterior y en el interior de los bultos, empaques y similares cumplirán estrictamente los requisitos especiales que se hayan consignado en el contrato, así como con las normas oficiales mexicanas aplicables.

El proveedor hará entrega de **las DESPENSAS** conforme a los términos y condiciones pactados en el contrato **entendiéndose por ello el procedimiento, lugar y tiempo**.

Al momento de la entrega deberá estar presente el representante legal de la empresa debidamente acreditado, así como del personal del Departamento de Asunto Estudiantiles, del Departamento de Compras y del responsable del Albergue Estudiantil. Este último se identificará como estudiante de la Universidad con la credencial de estudiante y credencial del INE, entregando copia de ambas, firmando de conformidad de los artículos recibidos en el formato de entrega.

La entrega se considerará hecha cuando el proveedor entregue los bienes por el precio convenido en el contrato y sin ningún gasto extra en el lugar y tiempo establecido, proporcionando la documentación respectiva. La evidencia de cumplimiento en las fechas de entrega, se extenderá por la Universidad una vez realizadas la entrega.

3.4. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

- a) Los precios ofertados serán firmes, y permanezcan vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del proceso de licitación;
- b) Los licitantes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional con el I.V.A. desglosado;
- c) Los pagos se harán en moneda nacional a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, en moneda nacional, conforme a las disposiciones fiscales federales, previa entrega de los bienes en los términos del contrato y a entera satisfacción de la solicitante;
- d) La tasa de gastos financieros por pago extemporáneo, será conforme a la establecida en la Ley de Ingresos del Estado y se aplicará de conformidad con lo estipulado en la fracción III del Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo;
- e) Pago de anticipos: No aplica.

4. GARANTÍAS.

4.1. GARANTÍA DE CALIDAD. El licitante se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO No. 1** de la presente convocatoria, con una fecha de caducidad mínima de treinta días.

Los bienes deberán ser marcas registradas y su calidad deberá satisfacer los parámetros de calidad requeridos por la convocante (de conformidad a la descripción y especificaciones técnicas manifestadas en el anexo uno y junta de aclaraciones en su caso), así mismo, las despensas deberán cumplir con los estándares de calidad requeridos por la convocante.

4.2. GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El licitante se compromete a garantizar que los bienes entregados, estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de las despensas, asume el compromiso de sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

4.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el proveedor ganador deberá exhibir una fianza expedida por institución nacional autorizada, será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro del documento que presente como garantía, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación cuya póliza deberá contener expresamente:

- a) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo;
- b) La fianza relativa al cumplimiento del contrato y garantía por la calidad de los productos, debe ser entregada a la Universidad el día de la firma del contrato y permanecerá en el Departamento de Compras por el término del contrato;
- c) Las garantías de calidad requieren para su liberación de una comunicación escrita por parte de la Universidad a la Afianzadora; y ,
- d) La garantía mencionada será exigible cuando la calidad de los productos resulte distinta a la convenida, durante el plazo garantizado.

4.4 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplican anticipos.

5. CATÁLOGOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los participantes deberán entregar ficha técnica de los productos descritos en el anexo 1, indicando la marca, descripción y presentación

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS LICITANTES PARA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

- a) Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria y en los artículos 29 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 31 de su Reglamento.
- b) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- c) Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) Ser fabricante o distribuidor autorizado del giro objeto de la presente licitación.
- e) El presente procedimiento es de carácter presencial por lo que no se recibirán propuestas a través del portal de CompraNet.
- f) Quien adquiera la CONVOCATORIA a través de COMPRANET la página es <http://compranet.gob.mx>, deberá imprimir las mismas.
- g) Las cartas protestadas por los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- h) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- i) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.
- j) Los licitantes que presenten proposiciones presenciales preferentemente deberán estar registrados en COMPRANET 5.0.
- k) Por el hecho de presentar proposiciones, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta convocatoria y en la(s) acta(s) de la junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una proposición para esta licitación.
- l) La convocante, la solicitante, la Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del licitante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

7. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Se realizará junta de aclaraciones conforme a lo dispuesto por el artículo 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público; con asistencia optativa de los licitantes, se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2 de esta convocatoria y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) El acto será presidido por el servidor universitario designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, a fin

de que se resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

- b) Los licitantes deberán enviar a CompraNet un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero manifestando los datos generales del interesado y en su caso, del representante;
- c) Los licitantes deberán enviar al correo electrónico compras@umich.mx de la Unidad Compradora sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de la convocatoria y sus anexos (en formato Word), sin excepción alguna, a más tardar **el día 11 de enero de 2017, hasta las 10:00 horas**, mencionando el número de licitación, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene dentro de la empresa); las preguntas recibidas con posterioridad al plazo indicado, no serán contestadas por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo;

Con fundamento en el Artículo 46 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el Artículo 33 bis de la propia Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas y solo serán tomadas en cuenta en caso de que la convocante considere necesario celebrar una segunda junta de aclaraciones.

- d) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos la convocatoria de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante.
- e) Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor universitario que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas;
- f) Con el envío de las respuestas de la convocante se informará a los licitantes, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. (Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas);
- g) Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes;
- h) De la junta de aclaraciones se levantará acta en la que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas por la convocante;
- i) Si derivado de la junta de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria de la licitación deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones;
- j) La participación en esta junta, será optativa para los licitantes, pero en caso de no participar por medio de CompraNet, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de la convocatoria, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos, sin perjuicio para la convocante y la solicitante.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

8. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Se formularán en idioma español y todas las cantidades se expresarán en moneda nacional.

La documentación de este proceso licitatorio estará dirigida al Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Los proveedores deberán proporcionar la información solicitada en la convocatoria de manera clara y organizada.

Todos los documentos que conforman las propuestas y sus anexos se presentaran en papel membretado de la empresa participante sin tachaduras ni enmendaduras. Las proposiciones deberán estar firmadas autógrafamente por el propietario o representante legal de la empresa, en aquellos escritos expedidos por el licitante; **la totalidad de la proposición deberá estar foliada de manera consecutiva y por separado (Técnica y Económica)**

Con el propósito de facilitar y agilizar la recepción de los documentos de las propuestas, estas deberán ser entregadas en una carpeta de argollas y ordenadas de acuerdo a los puntos de la presente convocatoria, con separación en cada uno de los apartados.

La documentación solicitada que conforma la propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre identificado con el **número 1**, en dos juegos identificados, uno como original y otro como copia, en el juego original se anexarán además, copias de los documentos oficiales originales solicitados, mismos que previo cotejo le serán devueltos al proveedor participante.

La documentación que contendrá la propuesta económica deberá presentarse dentro del sobre **número 2**, en original y copia.

Los sobres se presentarán cerrados, firmados e identificados en la siguiente forma:

Al frente: Sobre 1 o sobre 2, nombre, dirección y teléfono del proveedor.

Al reverso: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (número de licitación)

Ambos sobres se entregarán durante la primera etapa del acto de presentación y aperturas de proposiciones técnicas al ser nombrados los participantes. Contendrán la documentación e información (conforme al anexo que se menciona en cada requisito).

8.1. PROPOSICIONES POR VÍA ELECTRÓNICA. No aplica.

9. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA.

SOBRE No. 1 "CARPETA DE PROPUESTA TÉCNICA"

1. Escrito en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
2. ANEXO No. 2 debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio, correo electrónico y régimen como está dado de alta en Compranet 5.0 (micro, pequeña, mediana o no MIPYMES).
3. Copia simple de identificación oficial del concursante o su representante legal.
4. Copia simple del documento notarial que lo faculte para participar en licitaciones, esto es acta constitutiva de la empresa o poder notarial, con facultades para realizar actos de administración a nombre de la empresa que representa.
5. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público y que se compromete a presentar su comprobante de alta al Registro Único de Proveedores y Contratistas en caso de resultar adjudicado en este concurso, (ANEXO No. 3).

6. Copia de la declaración anual completa del ejercicio 2015, con todos sus anexos presentada ante la S.H.C.P., que contenga el sello original de recibido. Así como, el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica.

7. Copia de la declaración de pagos provisionales de impuestos federales del **mes de noviembre del año 2016**, que deberá contener el sello original de recibido o el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica.

8. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es fabricante o distribuidor mayorista de los productos que integran la despensa, en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta de respaldo del fabricante o distribuidor mayorista; en ambos casos se deberán señalar las partidas para las que se otorga el respaldo, para cumplir con la entrega conforme a la marca ofertada y el número de licitación, (ANEXO No. 4).

9. Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra en alguno de los casos de excepción que señala la Secretaría de Economía, declarando que en caso de que la misma lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, (ANEXO No. 5).

10. Carta bajo protesta de decir verdad, que indique que garantiza la entrega total de los bienes solicitados, en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades requeridas en el ANEXO No. 1 y en los lugares definidos en el Anexo No. 1.1 de la presente convocatoria y lo acordado en junta de aclaraciones, (ANEXO No. 6).

11. Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual se compromete a sustituir los bienes defectuosos de conformidad con los numerales 4.2 y 15.2 de la presente convocatoria, (ANEXO N° 7).

12. De conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 31 del REGLAMENTO de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los BIENES a adquirir en el presente procedimiento de contratación deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes por lo que deberá de presentar los siguientes documentos:

a) Original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo certificado vigente en Sistemas de Gestión de la Calidad, conforme a la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008; el alcance del certificado deberá estar relacionado con el suministro de alimentos a Instituciones Públicas y Privadas, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo Certificador.

b) Original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo certificado vigente en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, "Categoría G ó E" conforme a la Norma Mexicana NMX-F-CC-22000- NORMEX-IMNC-2007; el alcance del certificado deberá estar relacionado con el suministro de alimentos, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo Certificador.

c) Original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo certificado vigente del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAST-001-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007), expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la E.M.A. El alcance del certificado deberá estar relacionado con el suministro de alimentos a Instituciones Públicas y Privadas, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo Certificador.

d) Original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo certificado vigente en Sistemas de Gestión Ambiental, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2004; el alcance del certificado deberá estar relacionado con el suministro de alimentos a Instituciones Públicas y Privadas, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo Certificador.

e) Copia simple de la certificación TIF (Tipo Inspección Federal) del proveedor de cárnicos (res, cerdo y pollo) y embutidos del licitante, que utilizará durante la prestación del servicio de alimentación en caso de

resultar adjudicado, así como, original de la carta de respaldo expedida por su proveedor en hoja membretada, en la que indique expresamente que se compromete con el licitante a suministrarle la calidad y cantidad de los insumos de cárnicos (res, cerdo y pollo) y embutidos requeridos. La carta de respaldo deberá estar firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple del poder notarial e identificación oficial de la persona que firma.

f) Informe de la auditoria sanitaria realizada a las instalaciones con base a la NOM-251-SSA1- 2009, reflejando que cumplen al 100% con las condiciones de higiene establecidas en la norma oficial mexicana mencionada.

13. Declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores universitarios de la convocante y/o solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (ANEXO No. 8).

14. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a la presente convocatoria, (ANEXO No. 9).

15. Fichas técnicas del 100% de los productos señalados en el anexo 1 que integran la despesa.

16. Anexo No. 11. Escrito de la Oferta Técnica debidamente requisitado, la Proposición técnica deberá de entregarse en archivos digitales (**formatos PDF para los documentos escaneados de la proposición; y en formato de Word, sin firmas ni sellos**), que deberán estar firmadas y/o selladas por el licitante o su apoderado legal. Se deberá ofertar la totalidad de los artículos que integran la despesa.

Para la elaboración de la proposición **se deberán utilizar los modelos de formato** sugeridos, que se identifican como: DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA, que contendrá la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, según la descripción y especificaciones técnicas que se señalan en el **ANEXO N° 1** y acta de junta de aclaraciones manifestando además, el número de partida, cantidad ofertada, descripción y marca.

SOBRE No. 2 “CARPETA DE PROPUESTA ECONÓMICA”

1. Anexo 12 Escrito de la Proposición económica deberá de entregarse en archivos digitales (**formatos PDF para los documentos escaneados de la proposición; y en formato de Word, sin firmas ni sellos**), que deberán estar firmadas y/o selladas por el licitante o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos, que se identifican como: DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, cantidad ofertada, descripción, marca y precios. Precio unitario por partida, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio. Para el caso de CompraNet

Documentación solicitada que conforma la Propuesta económica, deberá presentarse dentro de un sobre cerrado y sellado con cinta transparente, ordenada con separadores debidamente identificados.

La propuesta económica deberá de considerar el total de las despensas entregadas quincenalmente a los albergues estudiantiles de acuerdo al calendario de entrega establecido en la convocatoria.

- a) Carta de presentación de la oferta económica;
- b) Carta compromiso de sostener su oferta; y,
- c) Oferta comercial detallada que incluya:
 - I. Oferta de financiamiento
 - II. Nombre de los artículos.
 - III. Garantía de los productos ofertados.
 - IV. Compromiso de entrega de los productos en los domicilios especificados. **ANEXO 1.1.**

d) Datos bancarios para realizar el pago a través de transferencia electrónica, mismos que a continuación se relacionan:

- Nombre del Banco
- Número de Cuenta de Cheques
- Beneficiario
- Sucursal
- Plaza
- Clabe Interbancaria

10. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo conforme al artículo 35 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tendrá verificativo en la fecha señalada en el punto 2 de la presente convocatoria, en punto de la hora señalada se declarará iniciado el evento por el servidor universitario autorizado para ello;

Los licitantes interesados deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración.

Para el caso de que la persona que presente los sobres no sea representante legal de la empresa deberá presentar carta poder simple original, conforme al Anexo dos.

A partir de la hora de cierre de registro para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrá aceptarse la participación de otros licitantes que hayan adquirido la convocatoria, aún cuando éste no haya iniciado.

El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;

- Los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones al ser nombrados conforme a la lista de asistencia por el servidor público que presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica.
- Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones, iniciando con las proposiciones que fueron presentadas de manera presencial y posteriormente las enviadas por medios electrónicos.
- En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaria de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que presumiblemente contengan las proposiciones enviadas por medios electrónicos, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- Se procederá a la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en la convocatoria, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
- Si de la revisión cuantitativa se desprende que algún licitante omitió la presentación de algún documento solicitado en la convocatoria, se procederá a desechar en su totalidad la proposición o la(s) partida(s), según sea el caso.
- No se aceptarán proposiciones conjuntas en este procedimiento.
- Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión;

De entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a uno como representante, para que en forma conjunta con los miembros del Comité Institucional de Adquisiciones de la Universidad presentes, rubriquen los sobres cerrados de las propuestas técnicas y económicas y posteriormente se procederá a su apertura, relacionando la documentación presentada, **sin que ello implique la evaluación de su contenido.**

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que **se harán constar el importe total de cada una de ellas**; dicha acta será firmada por

los funcionarios participantes y se difundirá la misma en CompraNet, así como de las propuestas económicas que ofrece cada licitante;

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet;

La convocante y la solicitante realizarán un análisis detallado de las propuestas presentadas; mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados; así como por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, con base en este análisis se elaborará un dictamen técnico y un comparativo económico.

11. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

Se desechará la propuesta del licitante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos de la presente convocatoria, en los términos solicitados, siempre y cuando se afecte la solvencia de las proposiciones;
- b) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- c) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;
- d) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;
- e) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;
- f) Si no se cumple con lo indicado en la junta de aclaraciones;
- g) Por no ofertar la totalidad de los artículos que integran la despesa;
- h) Cuando el licitante se encuentre inhabilitado para participar en licitaciones o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante;
- i) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, esta convocatoria y la junta de aclaraciones.
- j) Cuando su propuesta técnica no contenga la totalidad de los bienes solicitados en el Anexo No. 1.
- k) Por no presentar la totalidad de las fichas técnicas para los productos que integran la despesa.
- l) Cuando la proposición técnica ó ficha técnica no cumpla con la descripción y especificaciones técnicas solicitadas en el anexo uno y junta de aclaraciones.

12. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

La convocante aceptará únicamente las propuestas de los licitantes que cumplan las especificaciones técnicas y económicas de la presente convocatoria de acuerdo a lo especificado en el **Anexo 1**, establecidas en la presente convocatoria y sus anexos a través del área solicitante de los bienes, realizará la evaluación de las proposiciones conforme a los siguientes criterios de evaluación:

El análisis de la capacidad administrativa y técnica del licitante para atender el requerimiento, así como su especialización y antigüedad en el ramo.

El análisis de la calidad del licitante en términos de su comportamiento ante La Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo

El análisis técnico de las especificaciones de los bienes, verificando que se apeguen y satisfagan lo solicitado, comparando entre sí las propuestas en forma equivalente.

El análisis económico tomando en cuenta los precios ofertados de acuerdo a las especificaciones del requerimiento, realizándose la evaluación competitiva de las proposiciones económicas y considerándose aceptables las que cumplan con lo requerido en calidad y demás aspectos.

Las condiciones de la propuesta, en términos de lo requerido en la convocatoria.

La Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo se reserva el derecho de realizar modificaciones a las cantidades solicitadas en el requerimiento, en función de su necesidad y disponibilidad presupuestal.

12.1. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

La adjudicación de la partida única será a favor de un solo oferente, que entre los participantes reúna los requisitos solicitados en la convocatoria y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante y resulte la más baja en precio.

Si derivado de la evaluación de la proposición económica se registra un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo de adjudicación, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error.

12.2. COMUNICACIÓN DEL FALLO

La fecha, hora y lugar en que tendrá verificativo el acto de fallo se informará a los Licitantes en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnico-Económicas, de acuerdo a lo que se señala en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Convocante dará a conocer el fallo de la Licitación en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, de la cual se levantará el acta respectiva, debiendo contener en lo aplicable lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público misma que será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes a quienes se les entregará copia y en su caso de los anexos correspondientes.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

13. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE LA LICITACIÓN

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, de los Actos de Presentación y Apertura de Propositiones, y Fallo serán firmadas por los Licitantes que hubieran asistido a los mismos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público.

14. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

14.1. DISPONIBILIDAD Y FIRMA DE CONTRATOS

14.1.1. Los contratos estarán a disposición de los licitantes adjudicados para su formalización, en las oficinas de la Tesorería de la Universidad, calle Santiago Tapia No. 403. Centro. Morelia, Mich., de 9:00 a 14 hrs.

14.1.2. El licitante adjudicado, personalmente o a través de su representante legal con facultades suficientes, deberá firmar el contrato respectivo dentro de los quince días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se hubiere comunicado el fallo de adjudicación.

14.1.3. Cuando el licitante, por causas imputables a él, no formalice el contrato en el plazo señalado será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pudiendo la convocante adjudicar el contrato al participante que haya presentado la propuesta solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al diez por ciento respecto de la propuesta ganadora.

14.1.4. Asimismo, los licitantes que resulten con adjudicación a su favor por un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el año 2016.

14.2. CONDICIONES DEL CONTRATO

14.2.1. Los contratos se elaborarán en términos de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente convocatoria, las propuestas técnicas y económicas de los licitantes adjudicados, así como aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado.

14.2.2. En el contrato deberá pactarse la condición de precio fijo. Los contratos no podrán ser modificados en cuanto a monto y plazo, ni estarán sujetos a ajustes de precios y costos.

Cuando con posterioridad a la celebración de los contratos se presentasen circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes y que incidan en las condiciones pactadas, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo podrá, dentro de su presupuesto autorizado, reconocer incrementos o exigir reducciones en monto o plazo.

14.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

14.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

14.4. PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS

14.4.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el proveedor adjudicado deberán entregar la garantía de Cumplimiento del Contrato.

14.4.2. Esta garantía deberá presentarse dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la firma del Contrato/Pedido correspondiente, en las oficinas de la Tesorería de la Universidad, calle Santiago Tapia No. 403. Centro. Morelia, Mich., de 9:00 a 14 hrs. y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato. Deberá exhibirse a través de fianza otorgada por Institución debidamente autorizada, cheque certificado o cheque de caja y estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiario el mismo a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

14.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del contrato/pedido será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de los licitantes a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el contrato/pedido.

Así mismo la garantía otorgada será liberada a petición del proveedor, una vez que el área solicitante manifieste que los bienes se han recibido a satisfacción y no existe adeudo pendiente con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

14.6. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS

14.6.1. El proveedor adjudicado no podrá subcontratar total o parcialmente el suministro de los bienes que ampara el contrato relativo.

14.6.2. El proveedor no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

14.7. RESCISIÓN CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS

14.7.1. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el proveedor por virtud del contrato/pedido derivado de esta licitación, faculta a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del contrato/pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo comunique al proveedor por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el proveedor incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la convocatoria, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al proveedor para reemplazar los bienes devueltos.
- c) Cuando el proveedor no entregue los bienes en el plazo establecido en el contrato/pedido y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato/pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- e) Si el proveedor es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la convocatoria, a cargo del proveedor.
- f) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del proveedor consignadas en la convocatoria y demás estipuladas en la convocatoria y contrato/pedido respectivo, de ser el caso.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo podrán en cualquier momento iniciar la rescisión administrativamente de los contratos/pedidos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece los Artículos 54 y 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el proveedor sea quien decida rescindir el contrato/pedido, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

14.8. SANCIONES A PROVEEDORES

14.8.1. El atraso por parte del proveedor adjudicado, en la fecha de inicio de la entrega de los bienes objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno por ciento por cada día de desfasamiento, calculado sobre el importe de las entregas no efectuadas a la fecha de vencimiento, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato/pedido, la que será calculada y aplicada por el área solicitante.

14.8.2. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato/pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúen Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo al momento de realizar el pago respectivo al proveedor.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

14.8.3. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cancelará el contrato al proveedor que resulte adjudicado, en caso de incumplimiento en el plazo de entrega establecido, aplicando la sanción que corresponda conforme a la normatividad vigente en la materia.

- a. Incumpla con cualquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente;
- b. Incumpla de cualquier otra forma con las disposiciones contenidas en la Ley de la materia.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del proveedor adjudicado, hasta por doce meses, del catálogo interno de proveedores de la Administración Pública Estatal.

15. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

15.1. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que, en su caso, presenten los proveedores participantes, se sujetarán a lo dispuesto por el Título sexto. Capítulo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Secretaría de la Función Pública se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, México, D.F., C.P. 01020.

15.2. CONTROVERSIAS

La interpretación y cumplimiento de la presente convocatoria o el contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con Residencia en la ciudad de Morelia, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

16. LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA

16.1. LA LICITACIÓN PODRÁ DECLARARSE DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados a los precios de todos los bienes ofertados, no resulten aceptables.

16.2. LA LICITACIÓN PODRÁ DECLARARSE CANCELADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en la convocatoria, en los casos siguientes:

- A. Por caso fortuito

B. Causa de fuerza mayor y

C. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes.

D. Así como de continuarse el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

En el acta correspondiente, la Convocante asentará las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la licitación.

17. DISPOSICIONES GENERALES.

17.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES A TOMAR EN CUENTA POR LOS PROVEEDORES.

17.1.1. El requerimiento de la presente licitación (anexo uno), deberá preservar sus características y calidad durante su embalaje, transporte y almacenaje para evitar que resulten dañados o se encuentren en mal estado físico por causas imputables al proveedor, o por cualquier otra causa, serán rechazados.

17.1.2. Los licitantes que presenten proposiciones presenciales preferentemente deberán estar registrados en COMPRANET 5.0.

17.2. EL TRANSPORTE

Su traslado no deberá alterar la calidad de los bienes y los mismos correrán por cuenta y riesgo del proveedor, hasta la recepción física y a satisfacción de la Unidad solicitante de los bienes.

17.3. SOBRE LOS BIENES

17.3.1. La entrega de bienes se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar, en todo momento, su adecuado empaque, transportación y conservación.

17.3.2. El proveedor será responsable de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la comercialización de bienes, hasta el momento de su entrega.

17.3.3. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización de bienes.

17.4. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS

17.4.1. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, podrá llevar a cabo verificaciones físicas a los establecimientos de los proveedores.

17.4.2. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en cualquier fase del procedimiento se reserva el derecho de realizar pruebas y constatar la calidad de los bienes, de conformidad con las especificaciones correspondiente; los costos que generen dichas pruebas correrán a cuenta del licitante participante o proveedor adjudicado.

17.4.3. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en cualquier fase del procedimiento se reserva el derecho de constatar la autenticidad de los documentos presentados por los licitantes en este proceso licitatorio.

17.5. DEVOLUCIONES

17.5.1. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados imputables al licitante y dentro del periodo de garantía de los mismos, en estos casos el licitante se compromete a reponer el 100% del volumen devuelto, en un periodo de 15 días naturales independientemente de la infracción y sanción correspondiente.

17.6. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

17.6.1. Las facturas deberán de presentarse en el Departamento de Compras de la Universidad, así mismo deberá contar con la firma del servidor público universitario responsable de la recepción de los bienes.

17.6.2. Las facturas de los bienes suministrados se presentarán en original y cinco copias, en papel corporativo con los requisitos fiscales.

17.6.3. Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del impuesto al valor agregado y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor y el importe total con número y letra, así como el número de lote de los bienes.

17.7. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

17.7.1. El licitante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y en caso que así lo determine la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los bienes relativos.

17.7.2. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones de la convocatoria o las proposiciones presentadas por los proveedores; así como tampoco se aceptarán o tomarán en cuenta las aclaraciones que por escrito presenten los proveedores sobre errores que hayan tenido en las cotizaciones formalmente presentadas, sean en especificaciones, marcas y precios, entre otros aspectos.

17.7.3. La presentación de la proposición significa, de parte del licitante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la convocatoria de la licitación.

17.7.4. La vigencia de la presente convocatoria se limita a esta licitación, únicamente se recibirán proposiciones de los proveedores que las adquirieron.

La presente convocatoria se emite el día tres de enero de dos mil diecisiete, en la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo.

DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA



**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

A N E X O No. 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL UMSNH/LPN-08/2016

“DESPENSAS DESTINADAS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN.”

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	LA QUE SE INDICA	DESPENSA	DESPENSAS DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	7,244
2	ACEITE DE OLIVO DE 1 L	ENVASE	6
3	ALMENDRA A GRANEL ENTERA EN CANTIDAD DE MEDIO KILOGRAMO	BOLSA	5
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	7,782
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	9,770
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	690
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	12,100
8	CAFÉ GRANULADO EN SOBRE DE 34 G	SOBRE	3,777
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	381
10	CAJETA FRASCO DE 660 G	FRASCO	40
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	60
12	CEREAL FIBRA TIPO GALLETAS CAJAS DE 465 G	CAJA	24
13	CHÍCHARO EN LATA DE 430 G	LATA	176
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	303
15	CHIPOTLE EN LATA DE 380 G	LATA	16
16	CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 1.75 K	LATA	82
17	CHOCOLATE EN POLVO DE EXHIBIDORES DE 20 SOBRES DE 25 G	EXHIBIDOR	62
18	CHOCOLATE EN TABLETA CAJA CON 6 TABLETAS DE 40 G	CAJA	145
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	407
20	CHORIZO ROJO DE CERDO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	40
21	CHULETA AHUMADA DE CERDO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	40
22	COCO RAYADO A GRANEL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	3.500
23	CONSOMÉ DE POLLO EN CUBO DE 22 G EN EXHIBIDORES DE 50 PIEZAS	EXHIBIDOR	70
24	CREMA DE LECHE COMESTIBLE NATURAL, EN RECIPIENTE DE UN KILOGRAMO	RECIPIENTE	10
25	DÁTIL, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE MEDIO KILOGRAMO	BOLSA	5
26	DURAZNO EN LATA PRESENTACIÓN EN 820 G	LATA	12
27	FLAN DE 140 G	CAJA	110
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	11,514

29	GALLETAS DULCES REDONDAS EN CAJA DE 12 PAQUETES DE 850 G	CAJA	40
30	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 140 G	SOBRE	3,803
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	3,619
32	GRANO DE ELOTE EN LATA DE 420 G	LATA	144
33	GRANOLA A GRANEL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	144
34	HABA SECA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	234
35	HARINA DE TRIGO EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	113
36	HARINA PARA HOT CAKES EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	291
37	HOJUELA DE MAÍZ SABOR CHOCOLATE EN CAJA DE 310 G	CAJA	422
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	1,864
39	HOJUELAS AZUCARADAS EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	26
40	HOJUELAS DE MAÍZ EN CAJA DE 490 G	CAJA	1,054
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	10,423
42	JAMÓN DE PIERNA EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	118
43	JUGO DE NARANJA DE 4 L	ENVASE	245
44	JUGO DE FRUTAS SURTIDO EN PRESENTACIÓN DE 355 ML	ENVASE	516
45	LECHE CONDENSADA LATA DE 397 G	LATA	868
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	11,113
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	8,149
48	LENTEJA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	278
49	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	ENVASE	89
50	MERMELADA DE FRESA DE 1 K	ENVASE	216
51	MIEL DE ABEJA DE UN KILOGRAMO	ENVASE	38
52	MOLE EN PASTA EN FRASCO DE 245 G	ENVASE	110
53	MOSTAZA DE 1 K	ENVASE	4
54	NUEZ SIN CASCARA A GRANEL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	6.500
55	PAN DE CAJA 640 G	BOLSA	35
56	PAN MOLIDO, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	5
57	PAN TOSTADO 210 G	BOLSA	118
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	6,999
59	PILONCILLO A GRANEL BOLSA DE MEDIO KILOGRAMO	BOLSA	5
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	481
61	PURÉ DE TOMATE DE UN KILOGRAMO	ENVASE	7
62	QUESO TIPO AÑEJO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	237
63	QUESO TIPO ASADERO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	207
64	QUESO TIPO OAXACA EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	145
65	QUESO TIPO RANCHERO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	101
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	577
67	SALCHICHA DE PAVO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	119
68	SALSA DE TOMATE DULCE DE UN LITRO	ENVASE	10
69	SARDINA EN TOMATE LATA DE 425 G	LATA	264
70	SOYA A GRANEL EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	52
71	TE EN SOBRES INSTANTÁNEOS SABORES MIXTOS 25 PZAS.	CAJA	139

72	TOCINO REBANADO DE UN KILOGRAMO	BOLSA	5
73	TOMATE CONCENTRADO EN CUBO DE 22 G EXHIBIDOR DE 24 PIEZAS	EXHIBIDOR	27
74	UVA PASA, EN EMPAQUE DE MEDIO KILOGRAMO	BOLSA	13
75	YOGUR ENVASADO DE UN LITRO	ENVASE	952
76	YOGUR ENVASADO EN CUBETA 4 L	ENVASE	174
77	YOGUR ACIDIFICADO DE UN LITRO	ENVASE	85

A N E X O N º 1.1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
UMSNH/LPN-08/2016

“DESPENSAS DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN.”

DIRECCIONES DE ENTREGA DE ALIMENTOS EN ALBERGUES ESTUDIANTILES

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
1	"Lucio Cabañas Barrientos"	Morelia	Av. Madero Pte.	698	Centro
2	"Nicolaita"	Morelia	Av. Madero Pte.	454	Centro
3	"2 de Octubre"	Morelia	Benedicto López	333	Centro
4	"Ernesto Che Guevara"	Morelia	Álvaro Obregón	85	Centro
5	"Residentes Universitarios"	Morelia	Lago de Chapala, esq. Abasolo	266	Ventura Puente
6	"Madre Latina" Varonil	Uruapan	Plazuela Eduardo Ruíz	8	Centro
7	"Genaro Vázquez"	Uruapan	16 de Septiembre	112	Centro
8	"Isaac Arriaga"	Morelia	Matamoros	1	Centro
9	"Emiliano Zapata"	Uruapan	Cizda. Benito Juárez	S/N	Buenos Aires
10	"Benito Canales"	Uruapan	5 de Mayo	92	La Magdalena
11	"América Libre"	Morelia	Eduardo Ruíz	728	Centro
12	"Rosa Luxemburgo"	Morelia	Av. Nocupétaro	1143	Centro
13	"Josefa Ortíz de Domínguez"	Morelia	Amadeo Betancourt	150	Felicitas del Río
14	"Espartaco"	Morelia	Galeana	69	Centro
15	"Espartaco"	Uruapan	Av. Lázaro Cárdenas	155	Revolución
16	"Camilo Torres"	Morelia	Virrey de Mendoza	330	Centro
17	"Profr. Misael Núñez Acosta"	Morelia	Lago de Cuitzeo	271	Ventura Puente
18	"Insurgencia Popular"	Morelia	Plan de Ayala	595	Centro
19	"F.U.E.P."	Morelia	Constituyentes	404	Obrera
20	"Mario Castro Gil"	Uruapan	Justo Sierra	43	San Juan Quemado o Bautista
21	"A.C. Vasco de Quiroga"	Morelia	Circuito 5 de Mayo	599	Jardines del Quinceo
22	"16 de Septiembre"	Morelia	Uruapan	351	Juárez
23	"FENIMH"	Morelia	Rusia	181	Villa Universidad
24	"Vladimir Ilich Lenin"	Morelia	Agrarismo	50	Centro
25	"Lic. Efrén Capiz"	Morelia	Hortencia	153	Las Flores
26	"Utopía de Universitarios"	Morelia	Guerrero	246	Centro
27	"Lenin Revolucionaria"	Morelia	Nicolás Bravo	637	Juárez
28	Siervo de la Nación	Morelia	Sitio de Cuautla	202	Independencia
29	"Tata Lázaro"	Morelia	Vicente Santa María	275	Centro
30	Becarios Colectivo Purépecha	Morelia	Justicia	226	Morelos
31	Rector Hidalgo	Morelia	Puebla	342	Molino de Parras

32	Joven Guardia Revolucionaria	Morelia	20 de Noviembre	894	Centro
33	"C.E.U.N."	Morelia	Paseo del Olivo	273	Prados Verdes
34	1° de Mayo	Morelia	Prof. Jesús Romero Flores	497	Villa Universidad
35	"Libertadores de América"	Morelia	Morelos Sur	680	Centro
36	"Carlos Marx"	Uruapan	Tejeda	50	Centro
37	"Blanca Nicolaita"	Morelia	Ramón Álvarez	429	Mariano Escobedo
38	"Centauro del Norte"	Morelia	Encuentro de Charo	260	Independencia
39	"Gral. Francisco Villa"	Morelia	Andrés Quintana Roo	610	Juárez
40	"Organización Nicolaita Hidalgo"	Morelia	Aquiles Serdán	255	Centro
41	"A.I.A.P."	Morelia	Quintana Roo	1029	Juárez
42	"Grupo de Becarios Libres"	Morelia	Gonzalo Gómez	44	Félix Ireta

LISTADO INDIVIDUAL DE DESPENSA POR ALBERGUE ESTUDIANTIL

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
1	"Lucio Cabañas Barrientos"	Morelia	Av. Madero Pte.	698	Centro

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 1
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	480
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	350
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	288
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	20
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	654
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	6.600
13	CHÍCHARO EN LATA DE 430 G	LATA	8
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	12
16	CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 1.75 K	LATA	10
23	CONSUMÉ DE POLLO EN CUBO DE 22 G EN EXHIBIDORES DE 50 PIEZAS	EXHIBIDOR	5
24	CREMA DE LECHE COMESTIBLE NATURAL, EN RECIPIENTE DE UN KILOGRAMO	RECIPIENTE	10
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	600
30	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 140 G	SOBRE	300
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	56
40	HOJUELAS DE MAÍZ EN CAJA DE 490 G	CAJA	48
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	529.420
43	JUGO DE NARANJA DE 4 L	ENVASE	20
45	LECHE CONDENSADA LATA DE 397 G	LATA	46
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	420
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	576
49	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	ENVASE	5
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	500
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	7
65	QUESO TIPO RANCHERO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	10
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	50
76	YOGUR ENVASADO EN CUBETA 4 L	ENVASE	12

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
2	"Nicolaita"	Morelia	Av. Madero Pte.	454	Centro

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 2
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	516
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	295
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	624
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	20
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	590
8	CAFÉ GRANULADO EN SOBRE DE 34 G	SOBRE	240
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	24
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	4.800
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	12

19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	17
23	CONSUMÉ DE POLLO EN CUBO DE 22 G EN EXHIBIDORES DE 50 PIEZAS	EXHIBIDOR	6
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	824
30	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 140 G	SOBRE	250
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	110
40	HOJUELAS DE MAÍZ EN CAJA DE 490 G	CAJA	120
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	889.500
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	432
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	238
50	MERMELADA DE FRESA DE 1 K	ENVASE	24
57	PAN TOSTADO 210 G	BOLSA	88
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	390
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	24
62	QUESO TIPO AÑEJO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	48
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	48

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
3	"2 de Octubre"	Morelia	Benedicto López	333	Centro

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 3
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	264
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	100
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	126
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	10
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	319
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	20
16	CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 1.75 K	LATA	8
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	300
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	50
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	78
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	450
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	300
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	96
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	276
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	1
76	YOGUR ENVASADO EN CUBETA 4 L	ENVASE	10

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
4	"Ernesto Che Guevara"	Morelia	Álvaro Obregón	85	Centro

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 4
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	312
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	200
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	288
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	26
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	500

9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	2
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	1.84
17	CHOCOLATE EN POLVO DE EXHIBIDORES DE 20 SOBRES DE 25 G	EXHIBIDOR	6
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	4
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	350
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	315
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	36
40	HOJUELAS DE MAÍZ EN CAJA DE 490 G	CAJA	32
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	295
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	60
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	883
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	220
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	24
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	15
76	YOGUR ENVASADO EN CUBETA 4 L	ENVASE	16

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
5	"Residentes Universitarios"	Morelia	Lago de Chapala, esq. Abasolo	266	Ventura Puente

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 5
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	276
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	150
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	240
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	20
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	380
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	19
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	3.00
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	5
17	CHOCOLATE EN POLVO DE EXHIBIDORES DE 20 SOBRES DE 25 G	EXHIBIDOR	8
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	9
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	250
30	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 140 G	SOBRE	200
37	HOJUELA DE MAÍZ SABOR CHOCOLATE EN CAJA DE 310 G	CAJA	28
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	42
40	HOJUELAS DE MAÍZ EN CAJA DE 490 G	CAJA	36
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	185
45	LECHE CONDENSADA LATA DE 397 G	LATA	144
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	264
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	384
49	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	ENVASE	5
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	199
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	6
62	QUESO TIPO AÑEJO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	16
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	25
77	YOGUR ACIDIFICADO DE UN LITRO	ENVASE	30

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
6	"Madre Latina" Varonil	Uruapan	Plazuela Eduardo Ruíz	8	Centro

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 6
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	180
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	230
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	144
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	375
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	28
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	1.500
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	20
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	30
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	336
29	GALLETAS DULCES REDONDAS EN CAJA DE 12 PAQUETES DE 850 G	CAJA	14
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	144
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	45
40	HOJUELAS DE MAÍZ EN CAJA DE 490 G	CAJA	36
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	207
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	192
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	150
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	9

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
7	"Genaro Vázquez"	Uruapan	16 de Septiembre	112	Centro

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 7
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	232
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	335
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	346
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	507
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	22
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	8
16	CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 1.75 K	LATA	3
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	12
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	242
29	GALLETAS DULCES REDONDAS EN CAJA DE 12 PAQUETES DE 850 G	CAJA	10
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	120
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	120
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	167
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	447
48	LENTEJA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	20
50	MERMELADA DE FRESA DE 1 K	ENVASE	20
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	97
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	5

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
8	"Isaac Arriaga"	Morelia	Matamoros	1	Centro

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 8
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	420
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	367
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	432
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	885
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	25
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	3
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	5
16	CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 1.75 K	LATA	6
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	31
23	CONSOMÉ DE POLLO EN CUBO DE 22 G EN EXHIBIDORES DE 50 PIEZAS	EXHIBIDOR	4
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	961
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	275
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	252
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	534
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	426
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	384
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	380
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	44
64	QUESO TIPO OAXACA EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	23
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	73
75	YOGUR ENVASADO DE UN LITRO	ENVASE	184

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
9	"Emiliano Zapata"	Uruapan	Ciudad. Benito Juárez	S/N	Buenos Aires

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 9
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	240
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	309
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	384
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	375
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	12
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	2
13	CHÍCHARO EN LATA DE 430 G	LATA	120
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	6
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	13
27	FLAN DE 140 G	CAJA	100
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	512.500
29	GALLETAS DULCES REDONDAS EN CAJA DE 12 PAQUETES DE 850 G	CAJA	8
30	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 140 G	SOBRE	100
32	GRANO DE ELOTE EN LATA DE 420 G	LATA	120
33	GRANOLA A GRANEL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	5
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	66
40	HOJUELAS DE MAÍZ EN CAJA DE 490 G	CAJA	32

41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	253.400
43	JUGO DE NARANJA DE 4 L	ENVASE	23
45	LECHE CONDENSADA LATA DE 397 G	LATA	144
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	260
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	192
49	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	ENVASE	11
50	MERMELADA DE FRESA DE 1 K	ENVASE	11
55	PAN DE CAJA 640 G	BOLSA	5
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	6
65	QUESO TIPO RANCHERO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	26.500
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	30
68	SALSA DE TOMATE DULCE DE UN LITRO	ENVASE	6
71	TE EN SOBRES INSTANTÁNEOS SABORES MIXTOS 25 PZAS.	CAJA	8
76	YOGUR ENVASADO EN CUBETA 4 L	ENVASE	8
77	YOGUR ACIDIFICADO DE UN LITRO	ENVASE	15

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
10	"Benito Canales"	Uruapan	5 de Mayo	92	La Magdalena

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 10
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	69
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	86.500
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	331
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	201
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	13
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	7
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	19
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	134
29	GALLETAS DULCES REDONDAS EN CAJA DE 12 PAQUETES DE 850 G	CAJA	8
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	141
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	48
40	HOJUELAS DE MAÍZ EN CAJA DE 490 G	CAJA	44
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	148
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	393
50	MERMELADA DE FRESA DE 1 K	ENVASE	30
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	3

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
11	"América Libre"	Morelia	Eduardo Ruíz	728	Centro

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 11
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	240
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	140
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	144
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	25
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	350

9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	20
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	2
12	CEREAL FIBRA TIPO GALLETA CAJAS DE 465 G	CAJA	24
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	5
17	CHOCOLATE EN POLVO DE EXHIBIDORES DE 20 SOBRES DE 25 G	EXHIBIDOR	3
18	CHOCOLATE EN TABLETA CAJA CON 6 TABLETAS DE 40 G	CAJA	18
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	120
30	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 140 G	SOBRE	30
37	HOJUELA DE MAÍZ SABOR CHOCOLATE EN CAJA DE 310 G	CAJA	28
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	28
40	HOJUELAS DE MAÍZ EN CAJA DE 490 G	CAJA	26
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	120
45	LECHE CONDENSADA LATA DE 397 G	LATA	35
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	240
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	432
49	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	ENVASE	4
55	PAN DE CAJA 640 G	BOLSA	30
56	PAN MOLIDO, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	5
57	PAN TOSTADO 210 G	BOLSA	30
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	72
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	16
62	QUESO TIPO AÑEJO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	25
63	QUESO TIPO ASADERO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	16.100
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	25
77	YOGUR ACIDIFICADO DE UN LITRO	ENVASE	40

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
12	"Rosa Luxemburgo"	Morelia	Av. Nocupétaro	1143	Centro

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 12
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	262
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	291
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	32
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	269
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	3.200
17	CHOCOLATE EN POLVO DE EXHIBIDORES DE 20 SOBRES DE 25 G	EXHIBIDOR	8
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	16
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	431
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	200
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	114
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	442.600
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	444
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	442
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	368
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	35
62	QUESO TIPO AÑEJO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	38
64	QUESO TIPO OAXACA EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	36
75	YOGUR ENVASADO DE UN LITRO	ENVASE	152

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
13	"Josefa Ortíz de Domínguez"	Morelia	Amadeo Betancourt	150	Felicitas del Río

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 13
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	288
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	500
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	132
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	14
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	500
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	1
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	2
23	CONSOMÉ DE POLLO EN CUBO DE 22 G EN EXHIBIDORES DE 50 PIEZAS	EXHIBIDOR	2
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	300
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	250
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	10
40	HOJUELAS DE MAÍZ EN CAJA DE 490 G	CAJA	10
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	343
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	360
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	144
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	200
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	21
63	QUESO TIPO ASADERO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	20
76	YOGUR ENVASADO EN CUBETA 4 L	ENVASE	11

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
14	"Espartaco"	Morelia	Galeana	69	Centro

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 14
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	684
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	600
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	1110
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	1,400
8	CAFÉ GRANULADO EN SOBRE DE 34 G	SOBRE	240
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	22
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	1
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	54
18	CHOCOLATE EN TABLETA CAJA CON 6 TABLETAS DE 40 G	CAJA	102
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	1,453
30	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 140 G	SOBRE	875
35	HARINA DE TRIGO EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	44
36	HARINA PARA HOT CAKES EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	70
37	HOJUELA DE MAÍZ SABOR CHOCOLATE EN CAJA DE 310 G	CAJA	160
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	1,150
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	264
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	2,400
49	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	ENVASE	9
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	412

60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	49
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	20

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
15	"Espartaco"	Uruapan	Av. Lázaro Cárdenas	155	Revolución

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 15
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	162
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	192
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	211
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	450
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	15
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	0.77
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	18
16	CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 1.75 K	LATA	8
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	23
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	450
30	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 140 G	SOBRE	289
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	90
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	292
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	252
49	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	ENVASE	3
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	390
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	7
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	17

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
16	"Camilo Torres"	Morelia	Virrey de Mendoza	330	Centro

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 16
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	372
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	400
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	144
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	60
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	400
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	5
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	7
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	450
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	264
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	62
40	HOJUELAS DE MAÍZ EN CAJA DE 490 G	CAJA	72
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	805
43	JUGO DE NARANJA DE 4 L	ENVASE	35
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	1,140
50	MERMELADA DE FRESA DE 1 K	ENVASE	9

58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	184
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	24
62	QUESO TIPO AÑEJO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	32.80
64	QUESO TIPO OAXACA EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	6.500
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	66
75	YOGUR ENVASADO DE UN LITRO	ENVASE	40

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
17	"Prof. Misael Núñez Acosta"	Morelia	Lago de Cuitzeo	271	Ventura Puente

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 17
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	80
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	52.500
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	81
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	10.500
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	131
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	39
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	2.100
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	11
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	7
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	126
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	350
33	GRANOLA A GRANEL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	10.500
35	HARINA DE TRIGO EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	6
36	HARINA PARA HOT CAKES EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	10
40	HOJUELAS DE MAÍZ EN CAJA DE 490 G	CAJA	27
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	128.970
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	336
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	63
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	33
64	QUESO TIPO OAXACA EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	5.500
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	9
75	YOGUR ENVASADO DE UN LITRO	ENVASE	80

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
18	"Insurgencia Popular"	Morelia	Plan de Ayala	595	Centro

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 18
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	185
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	220
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	185
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	22
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	200
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	2.200
13	CHÍCHARO EN LATA DE 430 G	LATA	48
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	12

17	CHOCOLATE EN POLVO DE EXHIBIDORES DE 20 SOBRES DE 25 G	EXHIBIDOR	6
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	11
26	DURAZNO EN LATA PRESENTACIÓN EN 820 G	LATA	12
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	297
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	150
32	GRANO DE ELOTE EN LATA DE 420 G	LATA	24
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	64
40	HOJUELAS DE MAÍZ EN CAJA DE 490 G	CAJA	66
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	302.500
44	JUGO DE FRUTAS SURTIDO EN PRESENTACIÓN DE 355 ML	ENVASE	96
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	360
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	96
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	340
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	23
75	YOGUR ENVASADO DE UN LITRO	ENVASE	28

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
19	"F.U.E.P."	Morelia	Constituyentes	404	Obrera

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 19
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	50
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	55
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	79
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	15.50
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	55
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	5
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	1.10
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	4
15	CHIPOTLE EN LATA DE 380 G	LATA	13
17	CHOCOLATE EN POLVO DE EXHIBIDORES DE 20 SOBRES DE 25 G	EXHIBIDOR	3
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	11
23	CONSOMÉ DE POLLO EN CUBO DE 22 G EN EXHIBIDORES DE 50 PIEZAS	EXHIBIDOR	1
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	49.500
30	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 140 G	SOBRE	20
33	GRANOLA A GRANEL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	5.500
35	HARINA DE TRIGO EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	5
36	HARINA PARA HOT CAKES EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	6
37	HOJUELA DE MAÍZ SABOR CHOCOLATE EN CAJA DE 310 G	CAJA	20
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	20
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	79
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	99
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	40
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	7
64	QUESO TIPO OAXACA EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	5
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	28
73	TOMATE CONCENTRADO EN CUBO DE 22 G EXHIBIDOR DE 24 PIEZAS	EXHIBIDOR	3
75	YOGUR ENVASADO DE UN LITRO	ENVASE	24

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
20	"Mario Castro Gil"	Uruapan	Justo Sierra	43	San Juan Quemado o Bautista

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 20
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	53
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	192
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	106
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	192
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	2
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	0.550
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	2
17	CHOCOLATE EN POLVO DE EXHIBIDORES DE 20 SOBRES DE 25 G	EXHIBIDOR	6
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	165
30	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 140 G	SOBRE	165
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	30
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	100
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	13
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	44
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	5
71	TE EN SOBRES INSTANTÁNEOS SABORES MIXTOS 25 PZAS.	CAJA	5

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
21	"A.C. Vasco de Quiroga"	Morelia	Circuito 5 de Mayo	599	Jardines del Quinceo

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 21
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	30
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	64
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	61
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	27
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	3
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	2.700
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	2
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	50
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	63
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	23
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	79.610
42	JAMÓN DE PIERNA EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	13
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	120
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	32
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	8
67	SALCHICHA DE PAVO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	15
75	YOGUR ENVASADO DE UN LITRO	ENVASE	20

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
22	"16 de Septiembre"	Morelia	Uruapan	351	Juárez

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 22
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	108
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	128
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	185
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	25
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	192
8	CAFÉ GRANULADO EN SOBRE DE 34 G	SOBRE	396
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	5
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	2.500
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	3
15	CHIPOTLE EN LATA DE 380 G	LATA	3
17	CHOCOLATE EN POLVO DE EXHIBIDORES DE 20 SOBRES DE 25 G	EXHIBIDOR	5
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	5
23	CONSOMÉ DE POLLO EN CUBO DE 22 G EN EXHIBIDORES DE 50 PIEZAS	EXHIBIDOR	1
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	178
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	192
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	92
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	174
43	JUGO DE NARANJA DE 4 L	ENVASE	16
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	120
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	53
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	176
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	11
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	11
75	YOGUR ENVASADO DE UN LITRO	ENVASE	20

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
23	"FENIMH"	Morelia	Rusia	181	Villa Universidad

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 23
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	237
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	275
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	599
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	77
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	350
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	17
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	6.380
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	19
16	CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 1.75 K	LATA	8
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	44
22	COCO RAYADO A GRANEL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	3.500
23	CONSOMÉ DE POLLO EN CUBO DE 22 G EN EXHIBIDORES DE 50 PIEZAS	EXHIBIDOR	8
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	459
30	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 140 G	SOBRE	446

33	GRANOLA A GRANEL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	6.500
36	HARINA PARA HOT CAKES EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	50
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	110
40	HOJUELAS DE MAÍZ EN CAJA DE 490 G	CAJA	137
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	540
45	LECHE CONDENSADA LATA DE 397 G	LATA	147
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	1,284
49	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	ENVASE	3
50	MERMELADA DE FRESA DE 1 K	ENVASE	40
54	NUEZ SIN CASCARA A GRANEL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	2.570
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	308
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	18
62	QUESO TIPO AÑEJO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	23.200
63	QUESO TIPO ASADERO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	35.500
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	13
69	SARDINA EN TOMATE LATA DE 425 G	LATA	192
71	TE EN SOBRES INSTANTÁNEOS SABORES MIXTOS 25 PZAS.	CAJA	58
74	UVA PASA, EN EMPAQUE DE MEDIO KILOGRAMO	BOLSA	5
76	YOGUR ENVASADO EN CUBETA 4 L	ENVASE	36

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
24	"Vladimir Ilich Lenin"	Morelia	Agrarismo	50	Centro

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 24
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	168
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	250
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	424
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	32
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	325
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	4
10	CAJETA FRASCO DE 660 G	FRASCO	40
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	5
16	CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 1.75 K	LATA	8
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	24
23	CONSUMÉ DE POLLO EN CUBO DE 22 G EN EXHIBIDORES DE 50 PIEZAS	EXHIBIDOR	3
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	288
30	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 140 G	SOBRE	98
33	GRANOLA A GRANEL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	20
34	HABA SECA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	59
36	HARINA PARA HOT CAKES EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	10
37	HOJUELA DE MAÍZ SABOR CHOCOLATE EN CAJA DE 310 G	CAJA	44
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	56
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	228.500
42	JAMÓN DE PIERNA EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	10
44	JUGO DE FRUTAS SURTIDO EN PRESENTACIÓN DE 355 ML	ENVASE	240
45	LECHE CONDENSADA LATA DE 397 G	LATA	144
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	324
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	168
48	LENTEJA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	50

49	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	ENVASE	3
50	MERMELADA DE FRESA DE 1 K	ENVASE	10
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	200
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	18
62	QUESO TIPO AÑEJO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	6
64	QUESO TIPO OAXACA EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	16
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	32
67	SALCHICHA DE PAVO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	20
75	YOGUR ENVASADO DE UN LITRO	ENVASE	96

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
25	"Lic. Efrén Capiz"	Morelia	Hortencia	153	Las Flores

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 25
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	96
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	132
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	221
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	17
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	175
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	4
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	3
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	3
16	CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 1.75 K	LATA	7
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	15
23	CONSOMÉ DE POLLO EN CUBO DE 22 G EN EXHIBIDORES DE 50 PIEZAS	EXHIBIDOR	2
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	152
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	40
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	56
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	168
43	JUGO DE NARANJA DE 4 L	ENVASE	40
45	LECHE CONDENSADA LATA DE 397 G	LATA	18
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	174
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	165
48	LENTEJA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	37
49	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	ENVASE	2
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	106
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	7
62	QUESO TIPO AÑEJO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	10
63	QUESO TIPO ASADERO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	21
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	17
70	SOYA A GRANEL EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	20
76	YOGUR ENVASADO EN CUBETA 4 L	ENVASE	32

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
26	"Utopía de Universitarios"	Morelia	Guerrero	246	Centro

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 26
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	84
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	75
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	144
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	150
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	7
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	0.500
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	6
16	CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 1.75 K	LATA	3
23	CONSUMÉ DE POLLO EN CUBO DE 22 G EN EXHIBIDORES DE 50 PIEZAS	EXHIBIDOR	3
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	100
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	100
39	HOJUELAS AZUCARADAS EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	10
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	205
43	JUGO DE NARANJA DE 4 L	ENVASE	10
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	120
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	72
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	50
62	QUESO TIPO AÑEJO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	5
64	QUESO TIPO OAXACA EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	1
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	12
75	YOGUR ENVASADO DE UN LITRO	ENVASE	32

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
27	"Lenin Revolucionaria"	Morelia	Nicolás Bravo	637	Juárez

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 27
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	40
2	ACEITE DE OLIVO DE 1 L	ENVASE	6
3	ALMENDRA A GRANEL ENTERA EN CANTIDAD DE MEDIO KILOGRAMO	BOLSA	5
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	58
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	65
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	20
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	116
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	0.600
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	2
16	CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 1.75 K	LATA	3
18	CHOCOLATE EN TABLETA CAJA CON 6 TABLETAS DE 40 G	CAJA	20
23	CONSUMÉ DE POLLO EN CUBO DE 22 G EN EXHIBIDORES DE 50 PIEZAS	EXHIBIDOR	3
25	DÁTIL, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE MEDIO KILOGRAMO	BOLSA	5
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	116
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	58
33	GRANOLA A GRANEL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	8

35	HARINA DE TRIGO EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	14
36	HARINA PARA HOT CAKES EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	24
40	HOJUELAS DE MAÍZ EN CAJA DE 490 G	CAJA	27
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	105
42	JAMÓN DE PIERNA EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	7
44	JUGO DE FRUTAS SURTIDO EN PRESENTACIÓN DE 355 ML	ENVASE	108
45	LECHE CONDENSADA LATA DE 397 G	LATA	48
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	72
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	111
49	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	ENVASE	2
50	MERMELADA DE FRESA DE 1 K	ENVASE	4
51	MIEL DE ABEJA DE UN KILOGRAMO	ENVASE	38
54	NUEZ SIN CASCARA A GRANEL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	3.930
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	70
59	PILONCILLO A GRANEL BOLSA DE MEDIO KILOGRAMO	BOLSA	5
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	6
62	QUESO TIPO AÑEJO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	7
64	QUESO TIPO OAXACA EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	7
67	SALCHICHA DE PAVO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	7
73	TOMATE CONCENTRADO EN CUBO DE 22 G EXHIBIDOR DE 24 PIEZAS	EXHIBIDOR	3
74	UVA PASA, EN EMPAQUE DE MEDIO KILOGRAMO	BOLSA	8
75	YOGUR ENVASADO DE UN LITRO	ENVASE	48

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
28	Siervo de la Nación	Morelia	Sitio de Cuautla	202	Independencia

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 28
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	60
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	50
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	336
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	100
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	5
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	3
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	2
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	50
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	20
39	HOJUELAS AZUCARADAS EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	6
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	95
45	LECHE CONDENSADA LATA DE 397 G	LATA	24
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	84
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	96
48	LENTEJA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	15
49	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	ENVASE	1
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	180
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	18
62	QUESO TIPO AÑEJO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	3
64	QUESO TIPO OAXACA EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	10
69	SARDINA EN TOMATE LATA DE 425 G	LATA	72
71	TE EN SOBRES INSTANTÁNEOS SABORES MIXTOS 25 PZAS.	CAJA	7
75	YOGUR ENVASADO DE UN LITRO	ENVASE	40

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
29	"Tata Lázaro"	Morelia	Vicente Santa María	275	Centro

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 29
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	480
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	450
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	624
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	40
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	500
8	CAFÉ GRANULADO EN SOBRE DE 34 G	SOBRE	1,200
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	30
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	2
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	30
16	CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 1.75 K	LATA	8
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	45
23	CONSUMÉ DE POLLO EN CUBO DE 22 G EN EXHIBIDORES DE 50 PIEZAS	EXHIBIDOR	12
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	450
30	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 140 G	SOBRE	900
33	GRANOLA A GRANEL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	50
34	HABA SECA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	75
36	HARINA PARA HOT CAKES EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	45
40	HOJUELAS DE MAÍZ EN CAJA DE 490 G	CAJA	120
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	425
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	600
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	768
48	LENTEJA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	75
49	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	ENVASE	8
50	MERMELADA DE FRESA DE 1 K	ENVASE	44
52	MOLE EN PASTA EN FRASCO DE 245 G	ENVASE	110
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	500
62	QUESO TIPO AÑEJO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	20
64	QUESO TIPO OAXACA EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	15
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	20
71	TE EN SOBRES INSTANTÁNEOS SABORES MIXTOS 25 PZAS.	CAJA	40
75	YOGUR ENVASADO DE UN LITRO	ENVASE	40

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
30	Becarios Colectivo Purépecha	Morelia	Justicia	226	Morelos

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 30
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	6
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	10
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	48
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	10
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	2
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	0.250

14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	1
16	CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 1.75 K	LATA	1
18	CHOCOLATE EN TABLETA CAJA CON 6 TABLETAS DE 40 G	CAJA	1
23	CONSOMÉ DE POLLO EN CUBO DE 22 G EN EXHIBIDORES DE 50 PIEZAS	EXHIBIDOR	1
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	10
30	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 140 G	SOBRE	5
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	5
40	HOJUELAS DE MAÍZ EN CAJA DE 490 G	CAJA	12
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	15
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	12
48	LENTEJA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	10
49	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	ENVASE	1
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	20
63	QUESO TIPO ASADERO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	2
65	QUESO TIPO RANCHERO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	1
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	2
76	YOGUR ENVASADO EN CUBETA 4 L	ENVASE	2

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
31	Rector Hidalgo	Morelia	Puebla	342	Molino de Parras

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 31
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	101
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	140
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	436
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	37
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	240
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	1.400
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	4
17	CHOCOLATE EN POLVO DE EXHIBIDORES DE 20 SOBRES DE 25 G	EXHIBIDOR	13
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	16
23	CONSOMÉ DE POLLO EN CUBO DE 22 G EN EXHIBIDORES DE 50 PIEZAS	EXHIBIDOR	2
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	140
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	375
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	102
40	HOJUELAS DE MAÍZ EN CAJA DE 490 G	CAJA	66
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	176
43	JUGO DE NARANJA DE 4 L	ENVASE	19
45	LECHE CONDENSADA LATA DE 397 G	LATA	67
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	98
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	269
49	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	ENVASE	2
50	MERMELADA DE FRESA DE 1 K	ENVASE	6
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	150
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	14
63	QUESO TIPO ASADERO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	5
64	QUESO TIPO OAXACA EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	5
65	QUESO TIPO RANCHERO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	7.500
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	31

73	TOMATE CONCENTRADO EN CUBO DE 22 G EXHIBIDOR DE 24 PIEZAS	EXHIBIDOR	3
75	YOGUR ENVASADO DE UN LITRO	ENVASE	56

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
32	Joven Guardia Revolucionaria	Morelia	20 de Noviembre	894	Centro

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 32
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	77
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	92
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	36
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	6.500
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	100
8	CAFÉ GRANULADO EN SOBRE DE 34 G	SOBRE	120
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	2
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	0.750
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	2
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	11
23	CONSUMÉ DE POLLO EN CUBO DE 22 G EN EXHIBIDORES DE 50 PIEZAS	EXHIBIDOR	2
27	FLAN DE 140 G	CAJA	10
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	92
30	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 140 G	SOBRE	75
33	GRANOLA A GRANEL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	3.500
36	HARINA PARA HOT CAKES EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	10
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	84
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	75
43	JUGO DE NARANJA DE 4 L	ENVASE	38
45	LECHE CONDENSADA LATA DE 397 G	LATA	36
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	216
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	36
48	LENTEJA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	3
49	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	ENVASE	1
50	MERMELADA DE FRESA DE 1 K	ENVASE	2
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	100
61	PURÉ DE TOMATE DE UN KILOGRAMO	ENVASE	7
62	QUESO TIPO AÑEJO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	3
64	QUESO TIPO OAXACA EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	3
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	3
75	YOGUR ENVASADO DE UN LITRO	ENVASE	32

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
33	"C.E.U.N."	Morelia	Paseo del Olivo	273	Prados Verdes

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 33
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	186
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	395
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	704

6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	86
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	442
8	CAFÉ GRANULADO EN SOBRE DE 34 G	SOBRE	1,581
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	14
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	0.850
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	24
16	CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 1.75 K	LATA	5
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	22
20	CHORIZO ROJO DE CERDO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	40
21	CHULETA AHUMADA DE CERDO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	40
23	CONSUMÉ DE POLLO EN CUBO DE 22 G EN EXHIBIDORES DE 50 PIEZAS	EXHIBIDOR	12
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	443
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	317
33	GRANOLA A GRANEL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	32
34	HABA SECA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	65
36	HARINA PARA HOT CAKES EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	52
37	HOJUELA DE MAÍZ SABOR CHOCOLATE EN CAJA DE 310 G	CAJA	116
40	HOJUELAS DE MAÍZ EN CAJA DE 490 G	CAJA	112
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	216
42	JAMÓN DE PIERNA EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	86
43	JUGO DE NARANJA DE 4 L	ENVASE	27
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	624
48	LENTEJA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	65
49	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	ENVASE	18
50	MERMELADA DE FRESA DE 1 K	ENVASE	4
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	276
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	22
63	QUESO TIPO ASADERO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	104.400
65	QUESO TIPO RANCHERO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	51
67	SALCHICHA DE PAVO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	73.200
70	SOYA A GRANEL EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	26
71	TE EN SOBRES INSTANTÁNEOS SABORES MIXTOS 25 PZAS.	CAJA	11
72	TOCINO REBANADO DE UN KILOGRAMO	BOLSA	5
73	TOMATE CONCENTRADO EN CUBO DE 22 G EXHIBIDOR DE 24 PIEZAS	EXHIBIDOR	12
76	YOGUR ENVASADO EN CUBETA 4 L	ENVASE	34

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
34	1° de Mayo	Morelia	Prof. Jesús Romero Flores	497	Villa Universidad

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 34
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	10
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	19
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	8
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	4.500
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	25
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	0.160
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	1
23	CONSUMÉ DE POLLO EN CUBO DE 22 G EN EXHIBIDORES DE 50 PIEZAS	EXHIBIDOR	1
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	25

31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	8
34	HABA SECA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	6
40	HOJUELAS DE MAÍZ EN CAJA DE 490 G	CAJA	2
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	8
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	45
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	50
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	2
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	4
76	YOGUR ENVASADO EN CUBETA 4 L	ENVASE	1

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
35	"Libertadores de América"	Morelia	Morelos Sur	680	Centro

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 35
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	30
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	32
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	120
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	3
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	50
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	1
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	1
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	2
16	CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 1.75 K	LATA	1
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	3
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	35
30	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 140 G	SOBRE	50
33	GRANOLA A GRANEL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	3
36	HARINA PARA HOT CAKES EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	3
39	HOJUELAS AZUCARADAS EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	10
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	66.500
43	JUGO DE NARANJA DE 4 L	ENVASE	17
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	144
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	48
49	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	ENVASE	2
50	MERMELADA DE FRESA DE 1 K	ENVASE	2
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	40
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	3
64	QUESO TIPO OAXACA EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	8
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	4
70	SOYA A GRANEL EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	3
73	TOMATE CONCENTRADO EN CUBO DE 22 G EXHIBIDOR DE 24 PIEZAS	EXHIBIDOR	3
75	YOGUR ENVASADO DE UN LITRO	ENVASE	20

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
36	"Carlos Marx"	Uruapan	Tejeda	50	Centro

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 36
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	18
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	50
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	48
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	20
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	50
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	2
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	2
16	CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 1.75 K	LATA	1
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	5
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	50
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	50
34	HABA SECA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	24
36	HARINA PARA HOT CAKES EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	2
40	HOJUELAS DE MAÍZ EN CAJA DE 490 G	CAJA	5
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	46
45	LECHE CONDENSADA LATA DE 397 G	LATA	5
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	36
49	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	ENVASE	1
50	MERMELADA DE FRESA DE 1 K	ENVASE	2
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	28
63	QUESO TIPO ASADERO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	3
65	QUESO TIPO RANCHERO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	4
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	5
70	SOYA A GRANEL EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	3
71	TE EN SOBRES INSTANTÁNEOS SABORES MIXTOS 25 PZAS.	CAJA	3
76	YOGUR ENVASADO EN CUBETA 4 L	ENVASE	6

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
37	"Blanca Nicolaita"	Morelia	Ramón Álvarez	429	Mariano Escobedo

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 37
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	36
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	125
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	120
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	10
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	150
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	6
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	1.00
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	2
17	CHOCOLATE EN POLVO DE EXHIBIDORES DE 20 SOBRES DE 25 G	EXHIBIDOR	4
18	CHOCOLATE EN TABLETA CAJA CON 6 TABLETAS DE 40 G	CAJA	4
23	CONSUMÉ DE POLLO EN CUBO DE 22 G EN EXHIBIDORES DE 50 PIEZAS	EXHIBIDOR	1

28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	200
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	35
35	HARINA DE TRIGO EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	44
36	HARINA PARA HOT CAKES EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	5.00
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	28
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	93
44	JUGO DE FRUTAS SURTIDO EN PRESENTACIÓN DE 355 ML	ENVASE	72
45	LECHE CONDENSADA LATA DE 397 G	LATA	10
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	84
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	48
49	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	ENVASE	4
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	275
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	3
64	QUESO TIPO OAXACA EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	4
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	10
71	TE EN SOBRES INSTANTÁNEOS SABORES MIXTOS 25 PZAS.	CAJA	5
73	TOMATE CONCENTRADO EN CUBO DE 22 G EXHIBIDOR DE 24 PIEZAS	EXHIBIDOR	3
75	YOGUR ENVASADO DE UN LITRO	ENVASE	40

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
38	"Centauro del Norte"	Morelia	Encuentro de Charo	260	Independencia

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 38
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	24
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	50
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	96
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	5
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	20
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	2
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	1
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	30
40	HOJUELAS DE MAÍZ EN CAJA DE 490 G	CAJA	24
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	45
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	48
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	24
49	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	ENVASE	1
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	20
76	YOGUR ENVASADO EN CUBETA 4 L	ENVASE	2

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
39	"Gral. Francisco Villa"	Morelia	Andrés Quintana Roo	610	Juárez

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 39
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	12
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	40

5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	44
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	10
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	40
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	3
11	CANELA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	0.250
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	2
16	CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 1.75 K	LATA	1
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	1
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	40
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	50
34	HABA SECA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	5
36	HARINA PARA HOT CAKES EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	4
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	28
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	42
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	72
48	LENTEJA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	3
49	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	ENVASE	1
50	MERMELADA DE FRESA DE 1 K	ENVASE	5
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	40
60	POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ PARA ATOLE EN CAJA DE 24 SOBRES DE 47 G	CAJA	2
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	2
71	TE EN SOBRES INSTANTÁNEOS SABORES MIXTOS 25 PZAS.	CAJA	2

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
40	"Organización Nicolaita Hidalgo"	Morelia	Aquiles Serdán	255	Centro

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 40
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	40
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	82
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	44
6	AVENA ENTERA A GRANEL, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	22
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	55
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	4
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	1
16	CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 1.75 K	LATA	1
19	CHOCOLATE TABLETA CAJA CON 25 TABLETAS DE 90 G	CAJA	3
23	CONSOMÉ DE POLLO EN CUBO DE 22 G EN EXHIBIDORES DE 50 PIEZAS	EXHIBIDOR	1
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	55
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	22
37	HOJUELA DE MAÍZ SABOR CHOCOLATE EN CAJA DE 310 G	CAJA	26
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	26.500
42	JAMÓN DE PIERNA EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	2
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	66
47	LECHE EVAPORADA LATA DE 378 G	LATA	24
49	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	ENVASE	1
50	MERMELADA DE FRESA DE 1 K	ENVASE	3
53	MOSTAZA DE 1 K	ENVASE	4
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	33
67	SALCHICHA DE PAVO EN EMPAQUE DE UN KILOGRAMO	BOLSA	4.800

68	SALSA DE TOMATE DULCE DE UN LITRO	ENVASE	4
76	YOGUR ENVASADO EN CUBETA 4 L	ENVASE	4

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
41	"A.I.A.P."	Morelia	Quintana Roo	1029	Juárez

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 41
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	100
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	100
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	100
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	96

No.	NOMBRE DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	MUNICIPIO	CALLE	NO.	COLONIA
42	"Grupo de Becarios Libres"	Morelia	Gonzalo Gómez	44	Félix Ireta

NO. CONTROL	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	Albergue 42
1	ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA Y/O GIRASOL DE 1 L	ENVASE	36
4	ARROZ 90% ENTERO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	100
5	ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 G	LATA	12
7	AZÚCAR MORENA, BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	150
9	CAFÉ INSTANTÁNEO DE 200 G	FRASCO	2
14	CHILE JALAPEÑO EN VINAGRE ENTERO LATA DE 3 K	LATA	1
28	FRIJOL EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	100
31	GELATINA EN POLVO EN SOBRE DE 170 G	SOBRE	25
38	HOJUELA AZUCARADA EN CAJA DE 260 G	CAJA	14
41	HUEVO BLANCO EMPAQUETADO EN CAJA	CAJA	76.500
46	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE 1 L	CAJA	68
49	MAYONESA EN FRASCO DE 2.800 K	ENVASE	1
58	PASTA (SOPA) VARIOS TIPOS EN BOLSA DE 200 G	BOLSA	20
66	SAL FINA EN BOLSA DE UN KILOGRAMO	BOLSA	5

A N E X O No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
UMSNH/LPN-08/2016

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

No. de registro de proveedor:

Indique si se trata de una micro, pequeña, mediana o no MIPYMES: (como está dado de alta en Compranet5.0):

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nº de Tomo:

Nº de Fojas:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas.

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres (s):

% de Acciones.

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O No. 3
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
UMSNH/LPN-08/2016

DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), personalidad que acredito con la documentación solicitada en la convocatoria de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos de los artículos 50° y 60° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y nos comprometemos a presentar el comprobante de alta al Registro Único de Proveedores en caso de resultar adjudicados en este concurso.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O No. 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
UMSNH/LPN-08/2016

DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante y/o distribuidor mayorista autorizado para la comercialización de los productos de la marca (s): marca (s), por lo que la empresa (nombre de la empresa) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en la Licitación Pública Nacional Presencial UMSNH/LPN-08/2016, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA

A N E X O No. 5
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
UMSNH/LPN-08/2016

DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o que se encuentra en alguno de los casos de excepción que señala la Secretaría de Economía, declaro que en caso de que la misma lo solicite, le proporcionaré la información que permita verificar que los bienes que oferto son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O No. 6
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
UMSNH/LPN-08/2016

DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizo la entrega total de los bienes en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el ANEXO N° 1 de la presente convocatoria y lo acordado en junta de aclaraciones.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O No. 7
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
UMSNH/LPN-08/2016

DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con los puntos 4.2 y 15.2 de la presente convocatoria.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O N º 8
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
UMSNH/LPN-08/2016

DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y/o solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O No. 9
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
UMSNH/LPN-08/2016

DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

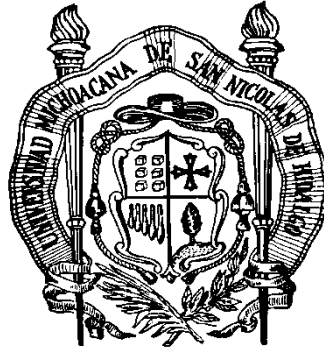
Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a la presente convocatoria, señalado como ANEXO N° 10.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

ANEXO 10
MODELO DE CONTRATO



**CONTRATO DE COMPRAVENTA
Y ADQUISICIÓN DE
“DESPENSAS DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS DESTINADOS A LOS
ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN.”
QUE CELEBRAN LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

Y

Morelia, Michoacán, _____ 2017 dos mil diecisiete.

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ADQUISICIÓN PARA PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. MEDARDO SERNA GONZÁLEZ, EN CUANTO RECTOR Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL _____, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA “LA UNIVERSIDAD”.

1.1. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, fue creada mediante Decreto Legislativo No. 9 del 5 de Octubre de 1917, sancionado el día 15 del mismo mes y año por el Gobernador del Estado el Ing. Pascual Ortiz Rubio; siendo una Institución de servicio, descentralizada del Estado, con

personalidad jurídica y patrimonio propios, dedicada a la educación media superior y superior e investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión universitaria, de conformidad con los artículos 2º fracción VII y 20 de su Ley Orgánica vigente contenida en decreto legislativo No. 299 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de febrero de 1986 y sus reformas publicadas en el mismo periódico oficial, con fecha 23 de junio y 18 de septiembre de 1986, tiene atribuciones para celebrar convenios con otras instituciones públicas o privadas por conducto de su representante legal que lo es el rector.

- 1.2. Que su representante legal es el Dr. Medardo Serna González.
- 1.3. Que acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 07 de enero de 2015, expedido por la Comisión de Rectoría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- 1.4. Que su Registro Federal de Causantes es UMS-300101-KE 8.
- 1.5. Que constituye su domicilio legal el ubicado en la Calle Santiago Tapia No. 403 Colonia Centro, C.P. 58000, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, mismo que señala para todos los fines y efectos del presente contrato.
- 1.6. En términos del Artículo 26 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el Artículo 35 del Reglamento de esta misma ley, así como el Artículo 21 del Manual para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se adjudicó por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL UMSNH/LPN-08/2016 “DESPENSAS DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN”.
- 1.7., el presente contrato a _____.

2. DECLARA “EL PROVEEDOR”.

- 2.1. Que es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes vigentes en la República Mexicana, tal como se acredita con el testimonio de la Escritura Pública Número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____ de la Ciudad de _____, Estado de _____. Y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de _____, registrado bajo el Folio Mercantil Electrónico No. _____.
- 2.2. Que su representante cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, y obligar a su representada, según se desprende de la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____, de la Ciudad de _____, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido modificadas, limitadas o revocadas.
- 2.3. Que el objeto social de la Empresa del “PROVEEDOR” es: _____ . Todos los anexos y conexos con los anteriores.
- 2.4. Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio, el ubicado en la Calle _____, Número _____, Colonia _____, C.P. _____, de la Ciudad de _____, estado de _____.
- 2.5. Que la Empresa del “PROVEEDOR” está debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la Clave _____.
- 2.6. Que su teléfono es: _____.

3. DECLARAN AMBAS PARTES

3.1. Que en virtud de las anteriores declaraciones, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. Ambas partes manifiestan su conformidad y se reconocen plenamente la personalidad con que se ostentan, por lo que no tienen inconveniente alguno en celebrar el presente contrato de Compra-venta de Alimentos Perecederos y no Perecederos para los Albergues Estudiantiles de Morelia y Uruapan, asimismo para cubrir las erogaciones que se derivan de este Instrumento, se afectará **la Partida Presupuestal de Alimentos de la Licitación Pública 08/2016**, del Proyecto denominado **“DESPENSAS DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN”**, cuyo responsable es el **Lic. Dolores Govea Paz**, de **Asuntos Estudiantiles**, constituyendo el objeto del presente contrato de compraventa de las partidas descritas en la Cláusula Tercera del presente Instrumento, que debidamente firmado por las partes pasa a formar parte integrante del presente documento.

SEGUNDA. - SOBRE LAS BASES. Las bases, actas y demás documentos de la **Licitación Pública Nacional UMSNH 08/2016**, denominada **“DESPENSAS DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN”**, forman parte integral del presente contrato.

TERCERA. - “LA UNIVERSIDAD” compra y **“EL PROVEEDOR”** vende lo siguiente, de conformidad a la Propuesta Económica, presentada al Comité Institucional de Adquisiciones:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	P. UNITARIO	TOTAL	
PROPUESTA ECONÓMICA NÚMERO:						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

CUARTA.- PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.- “LA UNIVERSIDAD” pagará a precio fijo por los bienes “AL PROVEEDOR” el precio convenido de \$ _____ **(PESOS /100 M.N.)**, por los bienes, que incluyen el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (I.V.A.), dicha cantidad será cubierta en moneda nacional, conforme a la propuesta económica que presento “EL PROVEEDOR” a más tardar 15 (quince) días hábiles conforme a las Disposiciones Fiscales Federales, previa entrega de los bienes objeto de este Contrato y la entrega de la Factura respectiva, la cual deberá reunir los requisitos fiscales que marca la Legislación Vigente en la Materia, a entera satisfacción de “LA UNIVERSIDAD”. La tasa de gastos financieros por pago extemporáneo, será conforme a la establecida en la Ley de Ingresos del Estado y se aplicará de conformidad con lo estipulado en la Fracción III del Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.

“EL PROVEEDOR” acepta que la cantidad a la que se refiere el párrafo anterior y como señala es un precio fijo y que por ningún motivo sufrirá incremento alguno, ni siquiera por caso fortuito o fuerza mayor, en virtud de lo anterior cualquier gasto o incremento por concepto de insumos, transporte, salario de su personal,

honorarios, gastos de organización y administración, prestaciones sociales, laborales para su personal y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato, serán exclusivamente por cuenta del "PROVEEDOR" incluida su utilidad de haberla, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir ninguna otra retribución por los bienes objeto de este Instrumento.

QUINTA. - FORMA DE PAGO. El monto a que se refiere la cláusula anterior será cubierto por "LA UNIVERSIDAD" a través de transferencia electrónica en la siguiente Cuenta Bancaria: Sucursal _____, Número de Cuenta _____, con Clabe Interbancaria Número _____, a nombre de _____, apertura en la Institución Bancaria denominada _____, una vez que "EL PROVEEDOR" entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada que marca las Disposiciones Legales aplicables.

SEXTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar lo descrito en la Cláusula Tercera del presente Instrumento de manera quincenal, asimismo "EL PROVEEDOR" realizará la entrega de los bienes adjudicados en las cantidades descritas en los pedidos y/o en el presente Instrumento, "LA UNIVERSIDAD" no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta. Si por causas no imputables a "EL PROVEEDOR" éste no puede cumplir con la entrega de los bienes descritos en la Cláusula Tercera del presente Instrumento, "LA UNIVERSIDAD" podrá convenir un nuevo plazo de entrega, o bien rescindir el contrato.

Los bienes descritos en la Cláusula Tercera de este Contrato serán entregados en las diferentes direcciones señaladas en el **ANEXO 1.1** de las bases correspondientes y que forma parte integrante del presente Instrumento. Asimismo "LA UNIVERSIDAD" podrá pedir que los bienes sean entregados en domicilios distintos a los señalados en el **ANEXO 1.1.** de las bases correspondientes, sin que con ello se genere un costo adicional para "LA UNIVERSIDAD".

"LA UNIVERSIDAD" a través de la Contraloría o del órgano que designe la propia Universidad podrá verificar, mediante selección al azar de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que "LA UNIVERSIDAD" se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

"EL PROVEEDOR" no podrá hacer entrega de los paquetes de alimentos sin la presencia del personal del Departamento de Asuntos Estudiantiles, del Departamento de Compras y del Responsable del Albergue Estudiantil, este último se obligará a identificarse como estudiante de "LA UNIVERSIDAD" con la credencial de Estudiante y credencial del INE, entregando copia de ambas y firmando de conformidad de los artículos recibidos en el Formato de Entrega. De igual manera la entrega se considerará hecha cuando "EL PROVEEDOR" entregue los bienes por el precio convenido en el presente Instrumento, proporcionando la documentación respectiva. La evidencia de cumplimiento en las fechas de entrega, se extenderá por "LA UNIVERSIDAD", una vez realizada la entrega correspondiente.

Los servicios no autorizan la condonación de sanciones por retraso en las entregas cuando las causas sean imputables al "PROVEEDOR".

SÉPTIMA. - EMBALAJE, TRANSPORTE Y SEGURO. El embalaje deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga durante su tránsito, previniendo también daños por su exposición a temperaturas extremas, corrosión, humedad y salinidad.

Deberá indicarse con claridad en las cajas o bultos la señalética internacional para su manejo, estiba y almacenamiento, así como la numeración progresiva de cada una de las cajas. Dentro de cada una de las cajas deberá incluirse copia de la lista de empaque. El embalaje, las marcas y los documentos en el exterior y en el interior de los bultos, empaques y similares cumplirán estrictamente los requisitos especiales que se hayan consignado en el Contrato, así como las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

En estas condiciones de entrega, "EL PROVEEDOR" hará las gestiones pertinentes ante una Institución Aseguradora, para que los componentes de los bienes objeto del presente Instrumento queden debidamente asegurados.

La contratación del transporte y el aseguramiento de los bienes hasta su destino final, serán por cuenta y a nombre del "PROVEEDOR", quien podrá elegir los prestadores de dichos servicios que más convengan a sus intereses.

OCTAVA. - GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. “EL PROVEEDOR” garantiza los bienes objeto de este contrato, conforme a las especificaciones solicitadas de conformidad a lo establecido en el **ANEXO 1** de las bases correspondientes y que forman parte integrante del presente Instrumento, de conformidad a las fechas de caducidad señaladas en el empaque de los productos entregados, obligándose a sustituir los bienes defectuosos por otros nuevos y de igual y misma calidad.

NOVENA. - GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Es punto convenido entre las partes que, para garantizar las obligaciones de cumplimiento del contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir Fianza, con una Compañía Afianzadora Nacional, hasta por la cantidad equivalente **al 10% (diez por ciento)** del importe total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, emitida a favor de “LA UNIVERSIDAD”. Para el efecto de entregar las garantías del contrato, la Compañía Afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 282, 283 y 178 de la Ley Federal de instituciones de Fianzas.
- b) Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de “LA UNIVERSIDAD” el cumplimiento del contrato.
- c) La Fianza estará vigente por el término de **1 (un) año**, contado a partir de que se reciba de conformidad los bienes materia del presente contrato y sólo podrá cancelarse a petición por escrito de “LA UNIVERSIDAD” a la Afianzadora.

Asimismo, la garantía mencionada además será exigible cuando la calidad de los productos resulte distinta a la convenida.

DÉCIMA. – DEVOLUCIONES. Cuando durante la vida útil de los bienes objeto de este Instrumento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables “AL PROVEEDOR”, serán motivo de devolución por cambio, “EL PROVEEDOR” se obliga a su reposición total dentro de los siguientes **10 (diez) días hábiles naturales**, contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos “LA UNIVERSIDAD” informara “AL PROVEEDOR” los motivos de la devolución para el rechazo, en el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por “LA UNIVERSIDAD”, se recibirán los bienes. Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del “PROVEEDOR”.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y “EL PROVEEDOR” deberá sustituirlos a más tardar en el término de **10 (diez) días naturales** y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que “EL PROVEEDOR” en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de “LA UNIVERSIDAD”, no se aplicará sanción alguna.

DÉCIMA PRIMERA. - DEMORAS Y PENAS CONVENCIONALES. En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con lo pactado en la Cláusula Sexta relativa a la entrega de los bienes materia de este Contrato, se obliga a pagar, a “LA UNIVERSIDAD”, por cada día de retraso una pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, del valor total de éste contrato, hasta completar el **10% (diez por ciento)**, cantidad que se hará efectiva con la Póliza de Fianza a que se refiere la Cláusula Novena de éste Contrato quedando a elección de “LA UNIVERSIDAD” la rescisión o el cumplimiento del mismo. De optarse por el cumplimiento del contrato y siempre y cuando la entrega de los bienes materia de este Instrumento se haga voluntariamente por “EL PROVEEDOR”, éste deberá otorgar una nueva póliza para cumplir con lo pactado en la Cláusula Sexta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. “EL PROVEEDOR” queda obligado ante “LA UNIVERSIDAD” a responder por los defectos y vicios ocultos de los productos, así como de cualquier otra responsabilidad que le derive de éste contrato, por lo que de existir algún defecto que no se detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de sustituir los bienes con defectos de fabricación.

DÉCIMA TERCERA. - PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INDUSTRIAL, PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR. “EL PROVEEDOR” se obliga a liberar de toda responsabilidad a “LA UNIVERSIDAD” en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones de derechos de patente, marcas registradas, derechos industriales y derechos de autor, como consecuencia de la utilización de los bienes materia de este contrato.

DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL PROVEEDOR” no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea en todo o en partes, los derechos y obligaciones que se deriven de éste contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de “LA UNIVERSIDAD”.

DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL. “LA UNIVERSIDAD” podrá en cualquier momento, dar por terminado total o parcialmente el contrato por razones de interés general sin responsabilidad, mediante notificación escrita al “PROVEEDOR”, indicando el alcance de la terminación y la fecha en la cual entra en vigor.

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier modificación al presente Contrato, deberá formalizarse por escrito por ambas partes. Haciendo la aclaración de que no se podrán hacer modificaciones que se refieran a precios, pagos progresivos, especificaciones y en general a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

DÉCIMA SÉPTIMA. – AMPLIACIÓN DEL CONTRATO. La Convocante, podrá acordar con “LA UNIVERSIDAD” el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto del **20% (veinte por ciento)** de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente. Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con “LA UNIVERSIDAD” y “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO. “LA UNIVERSIDAD” podrá rescindir éste contrato sin su responsabilidad en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial en caso de incumplimiento del mismo por parte de “EL PROVEEDOR” y en especial en los supuestos que a continuación se señalan:

- 1.- Si “EL PROVEEDOR” no entrega los productos objeto de este contrato en condiciones óptimas de uso y en la fecha convenida.
- 2.- Si “EL PROVEEDOR” suspende el suministro o se niega a reponer algún bien o servicio faltante o defectuoso.
- 3.- Si “EL PROVEEDOR” no entrega los bienes o presta los servicios de conformidad con lo estipulado en este contrato.
- 4.- Si “EL PROVEEDOR” se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- 5.- Si “EL PROVEEDOR”, incrementa el precio acordado.
- 6.- En general por incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de cualquier otra de las obligaciones derivadas del presente contrato o sus anexos a las leyes o disposiciones legales reglamentarias aplicables a este contrato.

En caso de incumplimiento o violación de “EL PROVEEDOR” de cualquiera de las obligaciones a su cargo en este contrato “LA UNIVERSIDAD” podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, haciendo efectivas las garantías otorgadas y en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien declarar la rescisión en las condiciones antes plasmadas en el cuerpo de este contrato, aplicando también las garantías.

Si “LA UNIVERSIDAD” opta por pedir la rescisión “EL PROVEEDOR” está obligado a pagar adicionalmente una pena convencional equivalente al monto total de las garantías otorgadas a “LA UNIVERSIDAD”.

DÉCIMA NOVENA. - Para todas las cuestiones derivadas de este contrato, tales como su interpretación, cumplimiento, nulidad, rescisión o inexistencia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA. - Ambas partes manifiestan su entera conformidad con el contenido de todas y cada una de las Cláusulas y Declaraciones que integran el presente contrato, toda vez que no son contrarias a derecho, a la moral y a las buenas costumbres, además no existe coacción de tipo moral o física, ni lesión alguna.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado en la Ciudad de Morelia, Michoacán, México, a los _____ días del mes de _____ del 2017 dos mil diecisiete.

POR “LA UNIVERSIDAD”

POR “EL PROVEEDOR”

**DR. MEDARDO SERNA GONZÁLEZ
RECTOR**

REPRESENTANTE LEGAL

Revisado en su legalidad por:

**LIC. ANA TERESA MALACARA SALGADO
ABOGADA GENERAL DE LA UMSNH.**

A N E X O No. 11
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
UMSNH/LPN-08/2016

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA

Lugar y fecha _____.

DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
PRESENTE.

El _____, representante legal de la empresa “ _____”, de conformidad con la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial UMSNH/LPN-08/2016 para la adquisición de **DESPENSAS DESTINADAS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN**, que celebrará este Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles a su cargo el día _____ del presente año, expone: que la empresa que represento se compromete, en caso de que se adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Descripción	Marca

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este contrato.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la convocatoria del presente concurso y lo acordado en junta de aclaraciones.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este concurso, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en la convocatoria de la licitación.
5. Nos comprometemos a garantizar y entregar los bienes conforme a la descripción de la convocatoria para esta licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

**ANEXO 12
DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA**

Lugar y fecha _____.

DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
P R E S E N T E.

El suscrito _____ en representación de _____, de conformidad con la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial UMSNH/LPN-08/2016, para la adquisición de **DESPENSAS DESTINADAS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN**, que se celebrará el día _____ del año _____;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes de forma quincenal:

PARTIDA	QUINCENA			PORCENTAJE DE LAS CANTIDADES DEL ANEXO No. 1	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO
1	1	Febrero	Miércoles 15 de febrero	100%	(RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DONDE INCLUYA MARCA)	
	2	Febrero	Martes 28 de febrero	100%		
	3	Marzo	Miércoles 15 de marzo	100%		
	4	Marzo	Viernes 31 de marzo	100%		
	5	Abril	Miércoles 12 de abril	50%		
	6	Abril	Viernes 28 de abril	100%		
	7	Mayo	Lunes 15 de mayo	100%		
	8	Mayo	Miércoles 31 de mayo	100%		
	9	Junio	Jueves 15 de junio	100%		
	10	Junio	Viernes 30 de junio	100%		
	11	Julio	Viernes 14 de julio	50%		
	12	Julio	Lunes 31 de julio	100%		
	13	Agosto	Lunes 14 de agosto	100%		
	14	Agosto	Jueves 31 de agosto	100%		
	15	Septiembre	Jueves 14 de septiembre	100%		
	16	Septiembre	Jueves 28 de septiembre	100%		
	17	Octubre	Viernes 13 de octubre	100%		
	18	Octubre	Martes 31 de octubre	100%		
	19	Noviembre	Miércoles 15 noviembre	100%		
	20	Noviembre	Jueves 30 de noviembre	100%		
	21	Diciembre	Viernes 15 de diciembre	50%		
	22	Diciembre	Viernes 29 de diciembre	100%		
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la convocatoria de esta licitación.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el ANEXO No. 1 de la convocatoria de esta licitación.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato nombra como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.
4. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este concurso, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el monto de la proposición, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado es por la cantidad de \$ _____ (_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (Nº de partida cotizada).
6. Que el suministro de los bienes cotizados se efectuará conforme a la descripción de la convocatoria de esta licitación.
7. Que se compromete a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de adjudicación, que será dentro de **los 15 (quince) días naturales siguientes a** la fecha de emisión del mismo.

AUTORIZA:

Que en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)